



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N°074 -2021/MDV-GAF

Ventanilla, 26 de Octubre de 2021

VISTOS:

El Informe N°577-2021/MDV-GAF-SGL de fecha 25 de Octubre del 2021, Informe N°011-2021/MDV-GAF-SGL-MMCC, de la Subgerencia de Logística, el Informe Legal N°525-2021/MDV-GAJ de fecha de 26 de Octubre de 2021, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en su texto normativo, instituye que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, los cuales gozan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF se aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado y mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF se aprobó el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; estableciéndose con estas normas; las disposiciones y lineamientos que deberán observar las Entidades del Sector Público en los procesos de Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones de Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones." Asimismo, el numeral 6.3 del citado artículo establece que, "la Entidad pública en su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso."

Que, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", en adelante, la "Directiva", señala que el PAC puede ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6.2 de la Directiva señala que toda modificación del PAC, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario a quien se haya delegado la aprobación del PAC; precisando, además, que en el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, mediante con Resolución de Gerencia N° 002-2021MDV-GAF, de fecha 14 de Enero de 2021, se aprobó el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA correspondiente al Año Fiscal 2021;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA SECRETARÍA GENERAL
CERTIFICA
Que la presente es copia fiel del original que está en el archivo de esta comuna Ventanilla,
27 OCT. 2021
Abog. Giuliana Beatriz Leon Moran
Secretaria General



Que, mediante Resolución Gerencial N° 230-2021/MDV-GDUI de fecha 14 de octubre del 2021, la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: "CREACION DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS DE LA PLAZA DE ARMAS UBICADO EN EL A.H. BALNEARIOS DE VENTANILLA - ZONA OESTE DEL DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA DE CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO" con código Único de Inversiones N° 2513757 obteniéndose un presupuesto de Ejecución de Obra por la suma de S/ 1'731,712.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL, SETECIENTOS DOCE CON 00/100 SOLES) y por concepto de Supervisión de la Obra la suma de S/ 39,829.00 (TREINTA Y NUEVE MIL, OCHOCIENTOS VEINTINUEVE CON 00/100 SOLES);

Que, con Formato Único de Requerimiento (FUR) 8707-2021 de fecha 18 de octubre del 2021, la Sub Gerencia de Obras Publicas de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, requiere la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "CREACION DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS DE LA PLAZA DE ARMAS UBICADO EN EL A.H. BALNEARIOS DE VENTANILLA - ZONA OESTE DEL DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA DE CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO" con código Único de Inversiones N° 2513757,

Que, la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto mediante Memorando N° 2205-2021/MDV-GPLP, ha remitido el sustento presupuestal a través de la Certificación de Crédito Presupuestal N° 6158-2021 por el monto de S/ 7,847.00 (SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES); afectándose a la Específica de Gasto 2.6.8.1.4.3 meta 0133, para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA "CREACION DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS DE LA PLAZA DE ARMAS UBICADO EN EL A.H. BALNEARIOS DE VENTANILLA - ZONA OESTE DEL DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA DE CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO" con Código Único de Inversiones N° 2513757, debidamente requerido por la Sub Gerencia de Obras Publicas de la Municipalidad Distrital de Ventanilla,

Que, la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto mediante Memorando N° 2205-2021/MDV-GPLP, también ha remitido el sustento presupuestal a través de la Previsión Presupuestaria N° 33 para honrar el pago de las prestación en el año 2022 por el monto de S/ 31,982.00 (TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS CON 00/100 SOLES), para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA "CREACION DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS DE LA PLAZA DE ARMAS UBICADO EN EL A.H. BALNEARIOS DE VENTANILLA - ZONA OESTE DEL DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA DE CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO" con Código Único de Inversiones N° 2513757, debidamente requerido por la Sub Gerencia de Obras Publicas de la Municipalidad Distrital de Ventanilla,

Que, con Formato Único de Requerimiento (FUR) 8706-2021 de fecha 18 de Octubre del 2021, la Sub Gerencia de Obras Publicas de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, requiere la "CREACION DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS DE LA PLAZA DE ARMAS UBICADO EN EL A.H. BALNEARIOS DE VENTANILLA - ZONA OESTE DEL DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA DE CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO", con Código Único de Inversiones N° 2513757, debidamente requerido por la Sub Gerencia de Obras Publicas de la Municipalidad Distrital de Ventanilla,

Que, la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto mediante memorando N° 2205-2021/MDV-GPLP, ha remitido el sustento presupuestal a través de la Certificación de Crédito Presupuestal N° 6157-2021 por el monto de S/ 230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 SOLES); afectándose a la Específica de Gasto 2.6.2.3.8.2 meta 0133, para la "CREACION DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS DE LA PLAZA DE ARMAS UBICADO EN EL A.H. BALNEARIOS DE VENTANILLA - ZONA OESTE DEL DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA DE CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO", con código Único de Inversiones N° 2513757, debidamente requerido por la Sub Gerencia de Obras Publicas de la Municipalidad Distrital de Ventanilla,

CERTIFICA
Que la presente es copia fiel del original que está en el archivo de esta comuna
Ventanilla,

27 OCT. 2021

Abog. Guillian Beatriz Leon Moran
Secretaria General





Que, la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto mediante Memorando N° 2205-2021/MDV-GPLP, ha remitido el sustento presupuestal a través de la Previsión presupuestaria N° 32 para honrar el pago de las prestaciones en el año 2022 por el monto de S/ 1'501,712.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS UN MIL SETECIENTOS DOCE CON 00/100 SOLES), para la para la "CREACION DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS DE LA PLAZA DE ARMAS UBICADO EN EL A.H. BALNEARIOS DE VENTANILLA - ZONA OESTE DEL DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA DE CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO", con Código Único de Inversiones N° 2513757, debidamente requerido por la Sub Gerencia de Obras Publicas de la Municipalidad Distrital de Ventanilla,

Que, mediante Informe N°577-2021/MDV-GAF-SGL de fecha 25 de Octubre del 2021, que contiene el Informe N° 011-2021/MDV-GAF-SGL-MMCC, la Subgerencia de Logística, solicitó a la Gerencia de Administración y Finanzas la modificación del PAC – inclusión del procedimiento de selección de los siguientes procedimientos de selección:

TIPO DE PROCESO	DESCRIPCION	UND MEDIDA	CANT	FTE. FTO.	VALOR REFERENCIAL	OBJETO	SISTEMA DE CONTRATACION	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	CREACION DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS DE LA PLAZA DE ARMAS UBICADO EN EL A.H. BALNEARIOS DE VENTANILLA - ZONA OESTE DEL DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA DE CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO	UND	01	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	S/ 1'731,712.00	OBRA	SUMA ALZADA	OCTUBRE
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: CREACION DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS DE LA PLAZA DE ARMAS UBICADO EN EL A.H. BALNEARIOS DE VENTANILLA - ZONA OESTE DEL DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA DE CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO.	SERVICIO	01	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	S/ 39,829.00	CONSULTORIA DE OBRA	ESQUEMA MIXTO	OCTUBRE

Que, mediante Informe Legal N°525-2021/MDV-GAJ de fecha de 26 de Octubre de 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica; concluye que resulta legalmente viable incluir dos (02) procedimientos de selección de la Municipalidad Distrital de Ventanilla al Plan Anual del año 2021;

De conformidad con la Ordenanza Municipal N° 001-2021-MDV, de fecha 11 de Enero de 2021; y la Resolución de Alcaldía N° 087-2021/MDV-ALC que otorga al Gerente de Administración y Finanzas las facultades para la Aprobación y/o Modificación del Plan Anual de Contrataciones, y, en el marco del T.U.O. de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, y, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones; y contándose con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Subgerencia de Logística;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la MODIFICACIÓN al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ventanilla correspondiente al Año Fiscal 2021, dada la INCLUSIÓN solicitada por la Sub Gerencia de Logística, según el siguiente detalle:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA

Que la presente es copia fiel del original que está en el archivo de esta comisa

Ventanilla,

27 OCT 2021

Abog. Giuliana Beatriz Leon Moran
Secretaria General





TIPO DE PROCESO	DESCRIPCION	UND MEDIDA	CANT	FTE. FTO.	VALOR REFERENCIAL	OBJETO	SISTEMA DE CONTRATACION	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	CREACION DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS DE LA PLAZA DE ARMAS UBICADO EN EL A.H. BALNEARIOS DE VENTANILLA - ZONA OESTE DEL DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA DE CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO	UND	01	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	S/ 1'731,712.00	OBRA	SUMA ALZADA	OCTUBRE
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: CREACION DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS DE LA PLAZA DE ARMAS UBICADO EN EL A.H. BALNEARIOS DE VENTANILLA - ZONA OESTE DEL DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA DE CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO	SERVICIO	01	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	S/ 39,829.00	CONSULTORIA DE OBRA	ESQUEMA MIXTO	OCTUBRE



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Logística, la publicación de la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Presupuestal 2021 e incluir la Resolución que lo aprueba, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado, conforme lo establece el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria; y a la Gerencia de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones en el portal web de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a la Sub Gerencia de Logística y dependencias que correspondan de la Entidad, para el cumplimiento de la presente Resolución

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Gerencia de Asesoría Jurídica y Finanzas
Econ. M. EDUARDO MUÑOZ DEL BARCO
GERENTE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA

Que la presente es copia fiel del original que esta en el archivo de esta comuna

Ventanilla,

27 OCT. 2021

Abog. Giuliana Beatriz Leon Moran
Secretaria General